



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
CASO No. 0009-16-TI**

JUEZA CONSTITUCIONAL: Dra. Pamela Martínez de Salazar, MSc.

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 19 de octubre de 2016, a las 08:30.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión ordinaria del Pleno del Organismo el 31 de agosto de 2016, corresponde a la suscrita actuar como jueza ponente, y una vez recibida la causa en este despacho, de conformidad con lo previsto en el Art. 438 numeral 1 de la Constitución de la República; los Arts. 107 numeral 1 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente causa N°. 0009-16-TI, *Dictamen Previo y Vinculante de Constitucionalidad de Tratados Internacionales*, presentada por el Dr. Alexis Mera Giler, en su calidad de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, mediante Oficio No. T. 7340-SGJ-16-498, de fecha 23 de agosto del 2016, mediante el cual solicita que la Corte Constitucional expida el dictamen correspondiente sobre si requiere o no aprobación legislativa, previo a su ratificación por parte de la Presidencia de la República, el “*Acuerdo de París*”, adoptado en diciembre de 2015, en el marco de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático “COP 21”, suscrito por el Ecuador el 26 de junio de 2016, previamente a su notificación por parte del Presidente de la República. En lo principal, se **DISPONE:** 1.- Notifíquese con el contenido del presente auto al Dr. Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, en el casillero constitucional N°. 001, señalado para tal efecto; 2.- De conformidad con el Art. 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Experto Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.- **NOTIFÍQUESE.-**

**Dra. Pamela Martínez de Salazar, MSc.
JUEZA CONSTITUCIONAL**

Lo Certifico.- Quito D. M., 19 de octubre de 2016, a las 08:30.-

**Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO**